

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****ANUNCIO**

Aprobación definitiva.

En cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de abril de 2019 se ha acordado la aprobación de la modificación de la base de ejecución número 37 del presupuesto municipal del ejercicio 2019, denominada "De los contratos menores", eliminando la diferenciación entre contratos menores superiores o inferiores a 5.000 euros, y quedando redactada en el punto 7 a) de la siguiente forma:

«a) Aprobación del gasto.

(...) Propuesta de gasto del responsable técnico del servicio, con al menos 3 ofertas, en la que se hará referencia al objeto del mismo, haciendo constar la oferta que el responsable del servicio considera más favorable».

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Puertollano.- La Alcaldesa-Presidenta en funciones, María Teresa Fernández Molina.

**Anuncio número 1668**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>